

Jueves, 28 de junio de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Composición del Tribunal para la Constitución de una Bolsa de trabajo temporal de Trabajo Social.

Por Resolución de fecha 26 de abril de 2018, se convocó el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Trabajo Social.

En la base quinta de la convocatoria se regula la composición de los Tribunales de Selección, estableciéndose que constarán de un/a Presidente/a, tres vocales y un/a Secretario/a, y sus correspondientes suplentes, siendo designadas por Resolución en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el art. 34,1 g) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta:

RESUELVE

Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Trabajo Social, que se indican a continuación:

Presidente: Ascensión Plaza Ocaña

Suplente: Francisco Caballero Portillo

Vocal 1.- Santiago Olivenza Sánchez

Suplente: Claudio Gutierrez Morillo

Vocal 2.- Maria Teresa Sánchez Albuquerque



Jueves, 28 de junio de 2018

Suplente: Antonio Pizarro Cerro

Vocal 3.- Maria Pilar Perales Fernandez

Suplente: Miguel Delgado Maestre

Secretaria: Luisa María Avila Durán

Suplente: Eugenio Cacho Morales

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de junio de 2018

Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO

